



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



REPUBLICA DEL ECUADOR

RESOLUCION No.

000103

15 JUL. 1999

DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No.000017 de 18 de febrero de 1999 publicada en el Registro Oficial No. 144 de 12 de marzo de 1999, se estableció el valor de los avalúos e impuestos vehiculares, para el ejercicio fiscal 1999.

Que mediante comunicación de 2 de junio de 1999, la empresa EICA solicita al Servicio de Rentas Internas la clasificación de los vehículos que se encuentran en la Resolución No. 17 de 18 de febrero bajo la denominación "KIA", como "KIA MOTORS".

Que es necesario establecer normas que permitan facilitar el proceso de matriculación de los vehículos,

RESUELVE:

Artículo 1.- Clasificar a los vehículos que se encuentran en la Resolución No. 000017, de 18 de febrero, identificados con las marcas "KIA" o "KIA MOTORS", bajo la denominación única de "KIA MOTORS".

Artículo 2.- Para la presente Resolución, se modifica solamente la marca de los vehículos, conforme al **Art. 1.** Por tanto, los datos de las categorías, modelos, país de origen y año de fabricación permanecen inalterables.

Artículo 3.- Los propietarios de los vehículos que consten bajo la marca "KIA", podrán matricular normalmente sus vehículos bajo la marca "KIA MOTORS", a partir de la publicación de esta Resolución en Registro Oficial.

Comuníquese.- Dado en Quito a,

15 JUL. 1999

Eco. Elsa de Mena

DIRECTORA GENERAL, DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS